



**UDS**

**Mi Universidad**

*Nombre del Alumno: JESUS MANUEL GOMEZ GOMEZ / JIMENEZ*

*Nombre del tema: DERECHO DE FAMILIA*

*Parcial: 1*

*Nombre de la Materia: PERSONAS Y FAMILIAS*

*Nombre del profesor: JOSE REYES RUEDA RUEDA*

*Nombre de la Licenciatura: DERECHO*

*Cuatrimestre: 1*

NORMAS DE ORDEN PÚBLICO  
E INTERÉS SOCIAL QUE  
REGULAN Y PROTEGEN A LA  
FAMILIA Y SUS INTEGRANTES

ES

CONJUNTO DE PERSONAS QUE  
CONVIDEN BAJO EL MISMO  
TECHO ORGANIZADAS EN  
ROLES CON VINCULOS  
CONSAQUINOS O NO

FAMILIA

FUNCIÓN  
CUBRE UNA  
SERIE DE  
NECESIDADES BÁSICAS

- EJEMPLOS
- NECESIDAD DE TENER
  - NECESIDAD DE RELACIÓN
  - NECESIDAD DE SER

PARIDAS SIN  
DESCENDIENTES POR  
MÚLTIPLES RAZONES  
PERSONALES

SIN HIJOS

POR UN PADRE Y UNA MADRE  
Y ELLOS HIJOS BIOLÓGICOS  
TIPO DE FAMILIA MÁS COMÚN

BIPARENTAL CON HIJOS

SON AQUELLAS QUE ESTÁN  
FORMADAS POR UNA  
PADRE Y UN HIJO

MONOPARENTAL

ESTÁN CONFORMADAS POR LA FUSIÓN  
DE VARIAS FAMILIAS BIARENTALES  
TRAS UN DIVORCIO LOS HIJOS VIVEN  
CON LA NUEVA PAREJA DE SUS PADRES

RECONSTITUIDA O COMUESTA

ESTA FORMADA POR UN ADULTO  
CON HIJOS

MONOPARENTAL

CONSTA DE UNA MADRE O UN  
UNICO ADULTO QUE ACOGE A UN  
NIÑO DE MANERA TEMPORAL

ACOGIDA

CONSTA DE UNA MADRE O UN  
ADULTO SOLITARIO CON UNO  
O MAS HIJOS ADOPTADOS

ADOPTIVA

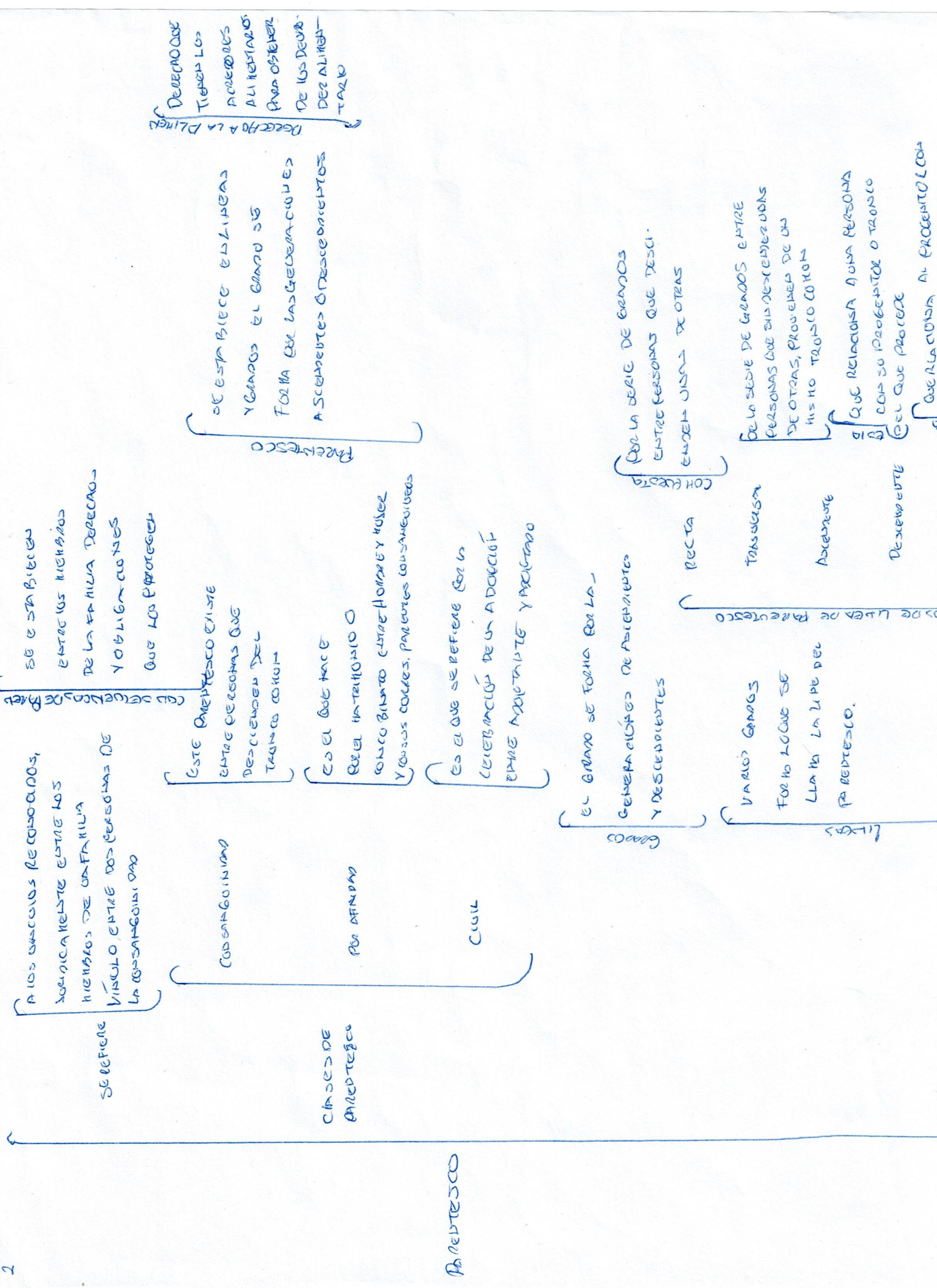
ESTA FORMADA POR VARIOS MIEM-  
BROS DE LA MISMA FAMILIA  
QUE CRISIVIERBAJEL HIJOS TERCIO

EXTENSA

TIPOS DE FAMILIA

- EJEMPLOS
- SITUACIÓN EN LA QUE UNO DE LOS  
HIJOS TIENE SU PROPIO HIJO Y  
CUANDO SOBREVIVEN SE HUMAN  
CONVIDEN JUNTOS.





SE REFIERE A LOS VARIOS RECONOCIDOS, JURÍDICAMENTE ENTRE LOS MIEMBROS DE UNA FAMILIA VÍNCULO ENTRE DOS PERSONAS DE LA CONSANGUINIDAD

CU CUERPO DE BARRA SE ESTABLECE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA DERECADO Y OBLIGACIONES QUE LOS PROTEGEN

ESTE PARENTESCO EXISTE ENTRE PERSONAS QUE DESCIENDEN DEL TRONCO COMÚN

ES EL QUE HACE REEL MATRIMONIO COMO BARRA ENTRE HOMBRES Y MUJER Y OTRAS COLATERALES, PARIENTES CONSANGUÍNEOS

ES EL QUE SE REFIERE CON LA CELEBRACIÓN DE UN ACTO JURÍDICO ENTRE ADOPTANTE Y ADOPTADO

EL GRADO SE FORMA POR LA GENERACIÓN DE ASCENDIENTES Y DESCENDIENTES

VARIOS GRADOS POR LO QUE SE LLAMA LA LÍNEA DEL PARENTESCO.

DE ESTABLECE EL LINEAS Y GRADOS EL GRADO SE FORMA POR LAS GENERACIONES A SCENDIENTES O DESCENDIENTES

CON LA SERIE DE GRADOS ENTRE PERSONAS QUE DESCIENDEN UNAS DE OTRAS

DE LA SERIE DE GRADOS ENTRE PERSONAS QUE DESCIENDEN UNAS DE OTRAS, PROVIENEN DE UN MISMO TRONCO COMÚN

QUE RELACIONA A UNA PERSONA CON SU PROGENITOR O TRONCO DEL QUE PROCEDE

DERECADO TIENE LOS ASCENDIENTES ALI RESTATOS PARA OBTENER DE LOS DEUDAS DEL ALIMENTARIO

Parentesco



### SE DEFINE

UNION VOLUNTARIA LIBRE DE UNOS DE DOS PERSONAS PARA REALIZAR LA COMUNIDAD DE VIDA SE PROCUA RESPETO, IGUALDAD ASISTENCIA Y AYUDA MUTUA

• CREA UNA FAMILIA, LIBRE PROCREACION  
• AYUDA MUTUA  
• GENERA DEBERES, DERECHOS Y OBLIGACIONES  
• GENERAR EN ELLA CONDICIONES DE OPTIMO DESARROLLO E IGUALDAD

### MATRIMONIO Y SUS REQUISITOS

#### REQUISITOS

- EDAD. POR REGIA GENERAL A LOS CONTRAHENTES DEBE SER MAYOR DE EDAD
- CONSENTIMIENTO MANIFESTADO LIBRE DEL AVERGO DE VOLUNTADES

#### HECHOS

- FALTA DE EDAD, FALTA DE CONSENTIMIENTO
- PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD
- VIOLENCIA FISICA
- PADRECER UNA ESTERILIDAD CROICA E INCURABLE

### Regimen Patrimonial

#### SOCIEDAD CONYUGAL

ES UNA COMUNIDAD DE BIENES EN LA QUE NO IMPORTA CUAL DE LOS CONYUGES ANDE EN OSEA TITULAR DE LOS BIENES ESTOS PERTENECEN A LA SOCIEDAD DE BIENES

SE CONSIDERA QUE SON COPROPIETARIOS SOLI DE LOS CONYUGES MIENTRAS EXISTA LA SOCIEDAD CONYUGAL

#### CONSISTE

EN LA UNION DE DOS PERSONAS DE DISTINTO SEXO QUE PAGAN VIDA COMUNITARIO ESTUVIERAN CASADOS QUE PAGAN DIFUNDO POR LO MENOS TRES AÑOS LA COMUNIDAD Y EL CONYUGAL BIENES DERECHOS Y OBLIGACIONES RECIPROCOS

#### CONYUGAL

ESTE REGIMEN RECONOCE A CADA CONYUGO LA PROPIEDAD DE LOS BIENES QUE TUVERE ANTES Y DURANTE EN EL MATRIMONIO, ASI COMO EL DISTRITO ADMINISTRACION Y DEPOSICION

PARA EJERCER LA ACCION DE ALIMENTOS POR LOS CONYUGALES DEBE DE EJERCITARSE DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A QUE CESE LA VIDA EN CASO DE FALTO

#### TERMINO



Forma jurídica de disolución matrimonial y solo es válida mediante la sentencia de una autoridad judicial

Es la que se da como consecuencia del acuerdo de voluntades entre los cónyuges

Divorcio voluntario

Divorcio y sus consecuencias

Tipos de Divorcios

Puede ser unilateral y no es necesario justificar el motivo de su procedencia

Procede cuando ambos cónyuges deciden divorciarse

Divorcio administrativo

Se define

Que haya pasado uno o más años apartados de que se celebró el matrimonio

Expresión bajo protesta de decir verdad

Juez de lo Civil Ramo familiar

Al juez de lo familiar o al juez de lo civil de su corte

Juez del registro civil Poder Judicial

Que no tengan hijos en común o que sean mayor de edad. Que haya liquidado la sociedad conyugal en su caso. Que la mujer no esté embarazada

Es una forma en que este deja de existir. Aun cuando ciertos deudas subsistan por disposición de la ley es una forma de terminación del matrimonio

Se refiere

Nullitas del matrimonio

El error, falta de la libertad que compare matrimonial

Causas de nulidad conforme a la ley

Violencia física y moral

Que ponga en riesgo la vida, libertad o una parte considerable de los bienes

# FILIAÇÃO

ES

VINCULO JURÍDICO ENTRE DOS PERSONAS EN LA QUE UN DESCENDENTE DE LA OTRA

LO QUE PUEDE DARSE COMO CONSECUENCIA DE HECHOS BIOLÓGICOS O ACTOS JURÍDICOS

LA FILIAÇÃO DE LOS HIJOS SE PRUEBA CON EL ACTO DE NACIMIENTO

## FILIAÇÃO LEGÍTIMA

ES LA QUE NACE ENTRE PADRES E HIJOS; CUANDO ESTOS ÚLTIMOS ERAN CONCEBIDOS DURANTE EL MATRIMONIO.

SE PRUEBA

## FILIAÇÃO NATURAL

ES LA QUE SE ESTABLECE ENTRE LOS PADRES Y LOS HIJOS CUANDO ESTOS ÚLTIMOS NACIÓAN FUERA DEL MATRIMONIO, ESTA SOLA EXISTE CUANDO SE DIERA UN RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO O SE DECLARE JUDICIALMENTE

## LO QUE DEBE HACER

EL PADRE DE VEINTICINCO AÑOS, LIBRE DE MATRIMONIO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIEMPRE QUE EL ADOPTANTE TENGA DIECISIETE AÑOS QUE EL ADOPTADO Y A MEDIDA DE MÁS.

## REQUISITOS

- QUE TENGA MEDIOS BASTANTE PARA PROVEER LA EDUCACIÓN, SUBSISTENCIA Y CUIDADO DE LA PERSONA
- QUE LA ADOCCIÓN SE BENEFICIA PARA LA PERSONA QUE TRATE DE ADOPTARSE, ATENDIENDO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑIA.
- QUE EL ADOPTANTE ES PERSONA APTA Y ADECUADA

## ADOCCIÓN Y SUS EFECTOS

## ADOCCIÓN PLENA

EL ADOPTADO BAJO LA FORMA DE ADOCCIÓN PLENA SE EQUIPARA AL HIJO CONSANGÜÍNEO PARA TODAS LAS EFECTOS LEGALES. LA FILIAÇÃO ENTRE PADRES SE EXTINGUE MEDIANTE LA ADOCCIÓN PLENA. EL ADOPTADO TIENE EN LA FAMILIA DEL ADOPTANTE LOS HIJOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EL HIJO CONSANGÜÍNEO



EN LA REGULACIÓN JURÍDICA QUE SE DA DE LOS DEBERES Y DERECHOS QUE SE RECONOCEN A LOS PADRES EN LA LEGISLACIÓN CIVIL O FAMILIAR

SE REFIERE A LA ASISTENCIA FAMILIAR

Patria Potestad

DOS CLASES DE INTERÉS

SE REFIERE A LA ASISTENCIA PROTECTIVA

- PROMOVER LA SEGURIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SEXUAL
- FORMAR HÁBITOS ADECUADOS DE ALIMENTACIÓN
- REALIZAR DEMOSTRACIONES AFECTIVAS, CON RESPETO
- DETERMINAR LÍMITES Y NORMAS DE CONDUCTA PRESEGUANDO EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR

TUTELA ES CUIDAR Y PROTEGER LA FUNCIÓN DEL TUTOR ES LA DE PROTEGER A LA PERSONA INCAPAZ PROCURAR SU BIENESTAR.

TUTELA

LA INSTITUCIÓN DE LA TUTELA ES UNA FIGURA SUBSIDIARIA DE LA PATRIA POTESTAD YA QUE SE NOTIFICA TUTOR PARA UN MENOR POR UN JUEZ DE LO CIVIL O DE LO FAMILIAR

EN MENORES DE EDAD

TUTELA Y SUS EFECTOS

- LOS MENORES DE EDAD
- LOS MAYORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD
- LA TUTELA SE PUEDE EJERCER POR UN SOLO TUTOR
- LA TUTELA SE EJERCE POR EL TUTOR CON LA INTERVENCIÓN DEL CURADOR

QUEMOS SUJETOS A TUTELA

TESTAMENTARIA ES LA QUE SE DETERMINA POR TESTAMENTO

TIPOS DE TUTELA

LEGÍTIMA ES DESIGNADA POR AUTORIDAD JUDICIAL

DATIVA SURGE A FALTA DE TUTELA TESTAMENTARIA Y TUTELA LEGÍTIMA